

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2593 MELIPILLA, 23 JUNIO DEL 2017.

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 20.981 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año en curso; Decreto Exento N°50 del 03 de Enero de 2017, que aprueba transferencia de recursos ORASMI a la Gobernación de Melipilla, que faculta a los Ministerio de Estado, para firmar "por orden del Presidente de la Republica", la Resolución N°1.600, del año 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con los recursos para atender las solicitudes de personas de escasos recursos, indigentes o que se encuentren en situación o condición de vulnerabilidad, antecedentes que acrediten su situación.

RESUELVO:

1. MODIFÍQUESE, La Resolución Exenta Nº 2405 de fecha 14 de junio de 2017 que otorga el beneficio a favor de CRISTIAN ESTEBAN ARMIJO ARMIJO, cédula de identidad Nº15.866.818-1, residente en la comuna de Melipilla, por cambio de proveedor y monto \$142.000.- (ciento cuarenta y dos mil pesos), asignado a través del Fondo de Asistencia Social del Ministerio del Interior ORASMI. El proveedor CLÍNICA SAN AGUSTIN R.U.T: 85.962.100-7 en

PROVEEDOR ÚNICO, rechaza orden de compra 551505-28-SE17 por requerir operación de urgencia.

APRUÉBESE,
 Cambio de proveedor a FONDO NACIAONAL DE SALUD R.U.T.
 61.603.000-0 por un monto de \$234.784.- (doscientos treinta y cuatro mil setecientos ochenta y cuatro pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



